INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 12:05 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 403.217.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1262/2021 y D. N° 1379/2021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 970/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, con el Visto Bueno de la Vice Directora de Servicios Asistenciales del Hospital de Clínicas. –
- La Nota D.C.P. Nº 2331/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Dictamen Nº 85/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- El Acta de Apertura de fecha 4 de noviembre de 2021.-
- El Dictamen Nº 145/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico elaborado de manera conjunta por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas y el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas: **ARGON S.R.L. y LA CASA DEL MÉDICO S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (dos) oferentes, debido a que se necesita contar con los equipos atendiendo el aumento de pacientes y el desgaste de los mismos por su constante uso, conforme a la Declaración bajo fe de juramento presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas según Nota Adm HC Nº 1059/2021, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	ARGON S.R.L.	LA CASA DEL MÉDICO S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80004373-1	ARGON S.R.L.	1.667.858
80011068-4	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1.668.086

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES		
DESCRIPCION	**ARGON S.R.L.**	**LA CASA DEL MÉDICO S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA A.I. N° 574 (SIPE)	PRESENTA A.I. N° 104
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) en promedio	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante. *Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.*	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE	NO APLICA
Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	CUMPLE	CUMPLE
CATALOGOS Y MANUALES DE CADA ITEMS.	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A ARGON S.R.L. según Nota Nº 870/2021:

1. Se solicita documentación que avale el cumplimiento de los requisitos técnicos de los Equipos (Para los ítems indicados en nota Comité)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos **con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) **en promedio.**
4. Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante. **Presentar de todos los ítems ofertados.**

   Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
5. Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.
6. Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPyBS.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

7. Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.

8. Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado. **Presentar de todos los ítems ofertados.**

9. Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.

10. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios). **Presentar de todos los ítems ofertados.**

11. Presentar catálogos y manuales de cada ítem. **Presentar de todos los ítems ofertados.**

12. Explicación detallada del precio ofertado (ítems indicados en nota).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

A LA CASA DEL MÉDICO S.A. según Nota Nº 871/2021:

1. Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos **con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) **en promedio. Los documentos solicitados no se ajustan al promedio solicitado.**

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente **ARGON S.R.L. y la CASA DEL MEDICO S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020) en promedio*

Empresa: ARGON S.R.L.					
Monto Total Ofertado	107,600,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado) **En Promedio**	32,280,000				
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0008206	0	0	0	31,549,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0007394	0	276,300,000	0	276,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0007522	0	70,000,000	0	70,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0006963	0	122,999,200	0	122,999,200	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepcion Final - LPN N° SBE N° 41	153,749,000	0	0	153,749,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0007897	0	0	77,880,000	77,880,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0000956	0	0	41,800,000	41,800,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0000963	0	0	2,420,000	2,420,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0001002	0	0	21,500,000	21,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0001268	0	0	1,598,300	1,598,300	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0003544	0	2,950,200	0	2,950,200	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004-0001569	0	1,928,300	0	1,928,300	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0007900	0	0	517,000,000	517,000,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**1,321,674,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
			PROMEDIO	**440,558,000**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**
Empresa: LA CASA DEL MEDICO S.A.					
Monto Total Ofertado	58,990,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado) **En Promedio**	17,697,000				
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Contrato N° 50/2020 + Acta de Recepción Final	0	0	2,683,880,000	2,683,880,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**2,683,880,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
			PROMEDIO	**894,626,667**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, las empresas: **ARGON S.R.L. y la CASA DEL MEDICO S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM N° 1: BALANZA PEDIATRICA

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41111508-002	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Balanza pediátrica	Unidad	UNIDAD	10	1,676,667	BALMAK	BRASIL	1,284,000	12,840,000
1	41111508-002	ARGON S.R.L.	Balanza pediátrica	Unidad	UNIDAD	10	1,676,667	SECA	ALEMANIA	2,700,000	27,000,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **LA CASA DEL MÉDICO S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que cotiza bienes de procedencia extranjera*

ÍTEM N°2: BALANZA PEDIATRICA

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	41111508-001	ARGON S.R.L.	Balanza Adulto	Unidad	UNIDAD	15	2,709,467	GIMA	ITALIA	2,200,000	33,000,000
2	41111508-001	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Balanza Adulto	Unidad	UNIDAD	15	2,709,467	BALMAK	BRASIL	2,490,000	37,350,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ARGON S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ARGON S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ARGON S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que cotiza bienes de procedencia extranjera*

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM N° 3: SET DE DIAGNOSTICO OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	42182005-9999	ARGON S.R.L.	Set de Diagnostico Oftalmoscopio/Otoscopio	Unidad	UNIDAD	10	3,699,667	HEINE	ALEMANIA	4,100,000	41,000,000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ARGON S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ARGON S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ARGON S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que cotiza bienes de procedencia extranjera*

ÍTEM N° 4: OXÍMETRO DE PULSO

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	42181801-001	ARGON S.R.L.	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	40	280,000	CREATIVE	CHINA	165,000	6,600,000
4	42181801-001	LA CASA DEL MEDICO S.A.	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	40	280,000	JIANGSU KONSUNG	CHINA	220,000	8,800,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ARGON S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ARGON S.R.L., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

4	**OXIMETRO DE PULSO**			
4	2	Características Técnicas		**OBSERVACIONES**
4	2.4	Frecuencia cardíaca 25 a 250 lpm	**NO CUMPLE**	Frecuencia cardiaca 30 a 250 lpm.

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **LA CASA DEL MÉDICO S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que cotiza bienes de procedencia extranjera*

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ARGON S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,481,253	NORA ELIZABETH PEDROZO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1,874,253	GUMERCINDO PEDROZO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	340179	ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	360,867	BLANCA AURORA DEPLINO DE CLARI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	860,623	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 403.217,** a las siguientes empresas:

LA CASA DEL MEDICO S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41111508-002	Balanza pediátrica	Unidad	UNIDAD	10	BALMAK	BRASIL	1,284,000	12,840,000
4	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	UNIDAD	40	JIANGSU KONSUNG	CHINA	220,000	8,800,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**21,640,000**

ARGON S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	41111508-001	Balanza Adulto	Unidad	UNIDAD	15	GIMA	ITALIA	2,200,000	33,000,000
3	42182005-9999	Set de Diagnostico Oftalmoscopio/Otoscopio	Unidad	UNIDAD	10	HEINE	ALEMANIA	4,100,000	41,000,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**74,000,000**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION	
EMPRESA	**MONTO PROPUESTO**
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	21,640,000
ARGON S.R.L.	74,000,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACION	**95,640,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs., a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 145/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El Informe Técnico elaborado de manera conjunta por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas y el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Observación:

El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- **DR. JAVIER ESCOBAR** (Permiso particular).
- **UNIV. KOEJU SATO** (Permiso por examen).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 145/2021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 41/2021 "Adquisición de Equipos de Biomedicina para el Hospital de Clínicas". ID N° 403.217. –

FECHA : 9 de noviembre de 2021.-

.....

Oferentes

1. Argon S.R.L., y
2. La Casa del Médico S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley N° 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/11/2021
Nº 848 FIRMA
HORA 10:48 ACLARACIÓN

Luis Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
U.N.A.

(1)

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA

Hospital de Clínicas

Facultad de Ciencias Médicas - UNA – INTERNO 279

D.E.M N° 242/2021

MEMORANDUM

A.:	Lic. Neris Aguilar –Administrador del Hospital de Clínicas.
DE:	Ms. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA:	09/11/2021
ASUNTO:	Evaluación CD 41/21

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente a ~~CD N° 41/2021~~ - **ADQUISICION DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS- ID N° 402988"**, a fin de remitir la segunda evaluación técnica sobre dicho llamado.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

Ing. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
- 9 NOV 2021
M.E. Nº: 3679 Hora: 12:11
Recibido por: Raquel Sosa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/11/2021
Nº 860 FIRMA
HORA 11:36 ACLARACIÓN Luis A. Sosa Valdez

(2)

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

1 Balanza Pediátrica					
Ítem	Orden	Descripción			
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Balanza pediátrica			
1	1.2	Marca:	CUMPLE		
1	1.3	Modelo:	CUMPLE		
1	1.4	Origen:	CUMPLE		
1	1.5	Dirección Web del Fabricante:	CUMPLE		
1	1.6	Normas de calidad especificas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO (al menos dos).	CUMPLE		
1	2	Características Técnicas	Cumple	Parámetros	Folio
1	2.1	Balanza Pediátrica totalmente mecánica, con sistema de traba para evitar sobrecarga mecánica.	CUMPLE		
1	2.2	Capacidad en el rango de 0 a 16 kg por lo menos.	CUMPLE		
1	2.3	Cursores del pesaje en acero inoxidables con divisiones de 10gr. o menos.	CUMPLE		
1	2.4	Clase III.	NO CUMPLE	Clase I	
1	2.5	Material de la estructura resistente a la corrosión de acero al carbono 1020.	NO CUMPLE	No especifica que sea "acero al carbono 1020", solo dice "acero"	
1	2.6	Superficie de pesaje de al menos 50Px30LX8A cm.	CUMPLE		
1	2.7	Tallímetro.	CUMPLE		
1	2.8	Bandeja de pesaje de polipropileno.	NO CUMPLE	Metal con acabado esmaltado	
1	2.9	Peso total de la balanza no mayor a 12kg, para su fácil movilización y traslado	CUMPLE		
1	3	Otras características			
1	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo.	CUMPLE		
1	3.2	Catálogos y Manuales técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		
1	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

1	3.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.	CUMPLE		
2	**Balanza Adulto**				
Ítem	Orden	Descripción			
2	1	Datos Generales			
2	1.1	Balanza adulto con tallímetro			
2	1.2	Marca:			
2	1.3	Modelo:			
2	1.4	Origen:			
2	1.5	Dirección Web del Fabricante:			
2	1.6	Normas de calidad especificas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO (al menos dos).			
2	2	Características Técnicas	Cumple	Parámetros	Folio
2	2.1	De acero esmaltado, con una cubierta de plástico anti resbalante y una vara de medición de altura retractable.	CUMPLE		
2	2.2	Equipo mecánico con escala de peso en kilos con capacidad hasta al menos 150 kilos.	CUMPLE		
2	2.3	Escala de medición de altura de aluminio hasta 2,00 mts. Como mínimo.	CUMPLE		
2	2.4	Base sólida de metal de 25x35cm como mínimo, con niveladores y ejes reforzados.	CUMPLE		
2	2.5	Calibración sencilla en forma manual.	CUMPLE		
2	2.6	Peso total del equipo no mayor a 20kg, para su cómodo traslado.	CUMPLE		
2	3	Otras características			
2	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo.	CUMPLE		
2	3.2	Catálogos y Manuales técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		
2	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE		
2	3.4	Los equipos deberán contar con al menos 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.	CUMPLE		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD Nº 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

3 Set de Diagnostico Oftalmoscopio/ otoscopio					
Item	Orden	Descripción			
3	1	Datos Generales			
3	1.1	Set de Diagnostico Oftalmoscopio/ otoscopio			
3	1.2	Marca:	CUMPLE		
3	1.3	Modelo:	CUMPLE		
3	1.4	Origen:	CUMPLE		
3	1.5	Dirección Web del Fabricante:	CUMPLE		
3	1.6	Normas de calidad especificas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).	CUMPLE		
3	2	Características Técnicas	Cumple	Parámetros	Folio
	2.1	**Oftalmoscopio**			
3	2.1.1	Iluminación del campo de exploración con lámparas de vacío de 2,7 V, lámparas halógenas HL de 2,5 V o lámparas de xenón de luz diurna XL de 3,5 V.	CUMPLE		
3	2.1.2	Suministro de energía mediante Mango a Batería tipo AA o C.	CUMPLE		
3	2.1.3	Debe incluir al menos 2 baterías tipo AA o C	CUMPLE		
3	2.1.4	Cabezal metálico sólido y robusto	CUMPLE		
3	2.1.5	Cierre encajable para un fijación rápida y segura al mango	CUMPLE		
3	2.1.6	Ruedecilla de lentes con lentes correctoras de 0 a al menos +20 y de 0 a al menos -20 dioptrías.	CUMPLE		
3	2.1.7	Diafragma con círculo grande para exploraciones de fondo de ojo.	CUMPLE		
3	2.1.8	Sustitución sencilla de la lámpara en la parte inferior del cabezal del instrumento.	CUMPLE		
3	2.1.9	Estuche adecuado para transporte y guarda	CUMPLE		
3	2.2	**Otoscopio**	Cumple		Folio

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

3	2.2.1	Lente de al menos 4 aumentos extraíble, que puede girarse a ambos lados.	CUMPLE		
3	2.2.2	Tapa de cristal extraíble para poder añadir instrumentos externos.	CUMPLE		
3	2.2.3	Apto para la exploración nasal al usar el espéculo de 9mm.	CUMPLE		
3	2.2.4	Dispositivo de conexión para la fácil y segura sujeción del mango.	CUMPLE		
3	2.2.5	Cabezal metálico cromado.	CUMPLE		
3	2.2.6	Fácil cambio de la lámpara en la parte frontal del cabezal.	CUMPLE		
3	2.2.7	Equipo incluye espéculos de oído reutilizables	CUMPLE		
3	2.2.8	Iluminación directa mediante bombilla de vacío de 2,7V, Xenón XL de 2,5V o lámpara de Xenón XL de 3,5V	CUMPLE		
3	2.2.9	Mango de batería tipo AA o C	CUMPLE		
3	2.2.10	Debe incluir al menos 2 baterías tipo AA o C	CUMPLE		
3	2.2.11	Estuche adecuado para transporte y guarda	CUMPLE		
3	3	Otras características			
3	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE		
3	3.2	Catálogos y Manuales técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		
3	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE		
3	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.	CUMPLE		
3	3.5	Soporte técnico durante el tiempo de duración de la garantía.	CUMPLE		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

4 Oxímetro de Pulso					
Item	Orden	Descripción			
4	1	Datos Generales			
4	1.1	Oxímetro de Pulso	CUMPLE		
4	1.2	Marca:	CUMPLE		
4	1.3	Modelo:	CUMPLE		
4	1.4	Origen:	CUMPLE		
4	1.5	Dirección Web del Fabricante:	CUMPLE		
4	1.6	Normas de calidad especificas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (al menos uno).	CUMPLE		
4	2	Características Técnicas	Cumple	Parametros	Folio
4	2.1	Dispositivo portátil compacto que mide la saturación de oxígeno en la sangre arterial (SpO2), la frecuencia cardíaca y la intensidad de la señal.	CUMPLE		
4	2.2	Para colocación en dedo.	CUMPLE		
4	2.3	Rango de medición: SpO2 70 a 100%	CUMPLE		
4	2.4	Frecuencia cardíaca 25 a 250 lpm	NO CUMPLE	Frecuencia cardíaca 30 a 250 lpm	
4	2.5	El equipo funciona con baterías del Tipo AAA, incluidas.	CUMPLE		
4	2.6	Conformidad con ISO 13485-16, EN 13485-16, CE 1639 y HSA	CUMPLE		
4	2.7	Sistema de visualización a través de pantalla de valores digitales con barra plestimográfica en pantalla.	CUMPLE		
4	2.8	Visualización de Frecuencia cardiaca.	CUMPLE		
4	2.9	Estuche acolchado con cierre tipo magnético para almacenamiento y transporte.	CUMPLE		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
ID Nº 403.217

EMPRESA OFERENTE: ARGON S.R.L.

4	2.10	2 (dos) juegos de baterías de repuesto.	CUMPLE		
4	3	otras características			
4	3.1	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE		
4	3.2	Catálogos y Manuales técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		
4	3.3	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina.	CUMPLE		
4	3.4	Los equipos deberán contar con 2 (dos) años de garantía desde la puesta en funcionamiento, e incluir como mínimo 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo.	CUMPLE		

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARGON S.R.L.
Para todos los ítems. Presentar autorización del fabricante de acuerdo al formulario 1 de la Sección Formularios, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante. Deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante. *Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.*	CUMPLE
Presentar Catálogos y Manuales Técnicos de cada ítem.	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPyBS.	CUMPLE
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	CUMPLE

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2095099

2095099

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1481253, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/ a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,481,253	INST.NAC.DE PROTECC.A PERS. IMP.	PROFESIONAL (II)	CARGO PERMANENTE	2,011	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **75367a5f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2095102

2095102

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1874253, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **550c8ba6**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

(10)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2095104
2095104

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 340179, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c81b021b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2095108

2095108

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA AURORA DELPINO DE CLARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 360867, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:38 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **548483ef**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2095126

2095126

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 860623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2021 1:38 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a79e39ea**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

13

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2021.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 16/11/2021, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☐ Permiso Particular

☐ Examen

☒ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Mgter. Dr. JAVIER ESCOBAR CANTERO
Director
Dirección de Planificación FCM/UNA

DR. JAVIER ESCOBAR
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/11/2021
Nº 909 FIRMA
HORA 13:50 ACLARACIÓN Luis Sosa Valdez
Comité de Evaluación de Licitaciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

14

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2021.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 16/11/2021, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☒ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/11/2021
Nº 908 FIRMA
HORA 13:46 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

15